DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13409
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER8166

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Luis Augusto Naranjo**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de junio de 2019	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	1. Calle 76 A No. 83 – 73 2. Calle 76 A No. 83 – 75	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			1. X:97399.25 Y:111413.70 2. X:97394.89 Y:111417.14		
SECTOR CATASTRAL:	005610 – La Granja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 m^2		
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			24		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	23	**MENORES**	1
CHIP:	1. AAA0063AOAW 2. AAA0063ANZM	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34276		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados, ubicados en la de la Calle 76 A No. 83 – 73 y de la Calle 76 A No. 83 – 75, se localizan en el Sector Catastral La Granja de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; los predios objeto de la evaluación no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

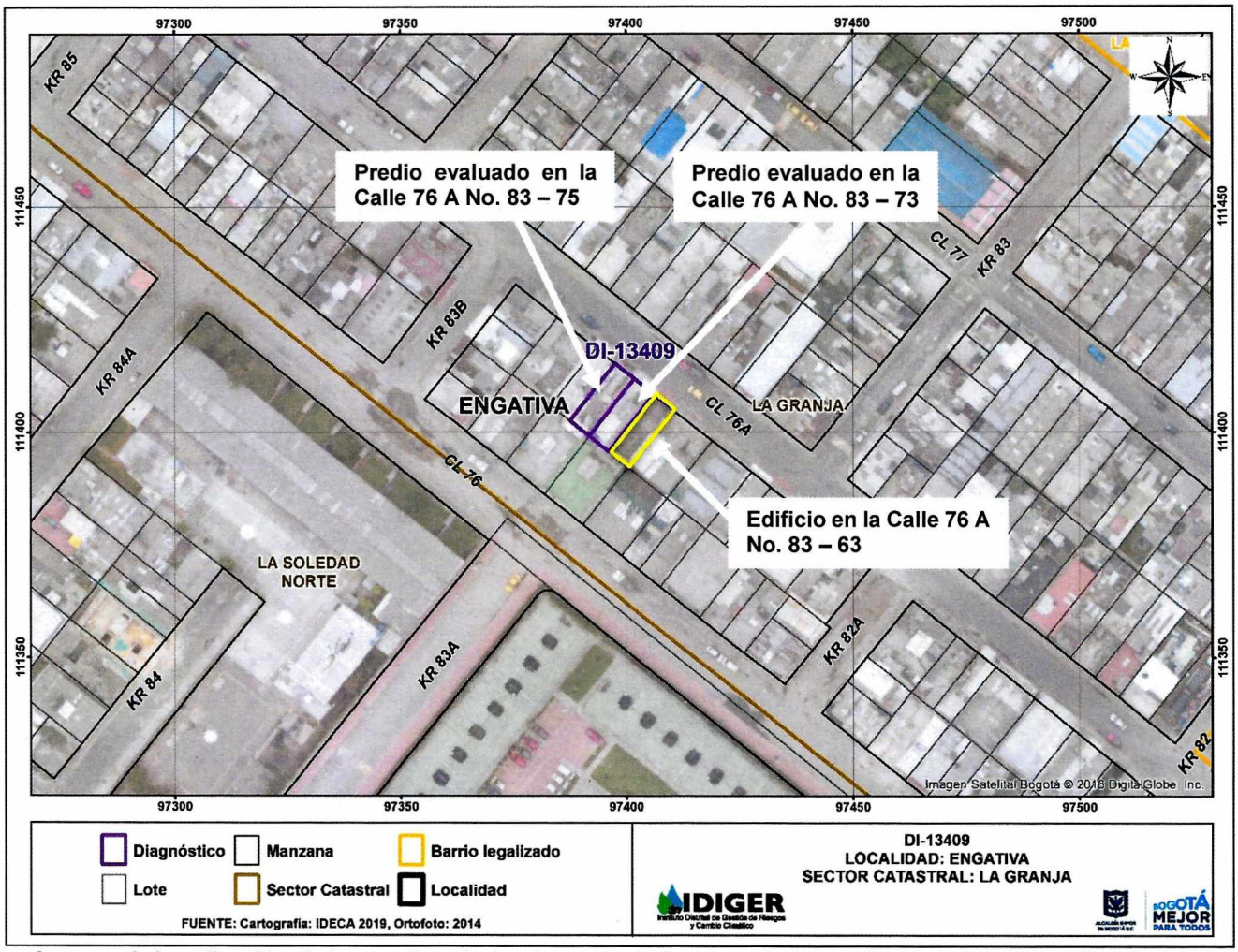


Imagen 1. Localización de los predios evaluados en la Calle 76 A No. 83 – 73 y Calle 76 A No. 83 – 75, en el sector Catastral La Granja de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios de la Calle 76 A No. 83 – 73 y Calle 76 A No. 83 – 75. El sector corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se ubican principalmente viviendas y edificios de uso residencial de hasta 5 niveles. Al costado oriental, del predio de la de la Calle 76 A No. 83 – 73, en el predio de la de la Calle 76 A No. 83 – 63, se emplaza un edificio de 5 niveles, de construcción reciente, finalizado hace aproximadamente 1 año según información suministrada durante la visita.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Los predios de la Calle 76 A No. 83 – 73 y Calle 76 A No. 83 – 75, objeto de evaluación corresponden a viviendas de 3 niveles construidas por medio de mampostería confinada, placas de entrepiso y cubiertas en concreto. En el predio de la Calle 76 A No. 83 – 73 habitan 4 familias, mientras que en el predio de la Calle 76 A No. 83 – 75 funciona una empresa de manufactura en la cual no residen familias (Ver fotos 1 y 8).

Para el predio de la **Calle 76 A No. 83 – 73**, se observó un patrón de daños ubicados mayoritariamente hacia el costado oriental de la vivienda en los tres niveles. Dicho patrón consiste en diferentes fisuras en muros de cerramiento, muros divisorios y placas de contrapiso. Entre los daños observados en el primer nivel, se destacan, una fisura en el muro de cerramiento del costado oriental, en una habitación del primer nivel, la cual alcanza una abertura de 1 mm y una longitud de 5 m aproximadamente, extendiéndose hasta el muro divisorio de la habitación y haciéndose visible por la otra cara, en la habitación contigua (Ver foto 2); una fisura en un muro divisorio de la segunda habitación del costado oriental del primer piso, de aproximadamente 2,5 m de longitud y abertura de 2 mm (Ver foto 3); una fisura de 3 m de longitud aproximada y abertura máxima de 2 mm en el muro divisorio del costado oriental de la tercer habitación (al fondo) del primer nivel (Ver foto 4).

Para el segundo y tercer nivel se observó un patrón de fisuras similar al del primer nivel, aunque de menor magnitud. Los más representativos corresponden al rompimiento de aproximadamente 0,2 m^2 del muro de cerramiento oriental hacia la zona frontal de la vivienda, en una habitación (Ver foto 5); y al fisuramiento de la capa de recubrimiento del muro de cerramiento, en el mismo costado, en la habitación del fondo de la vivienda (Ver foto 6). Finalmente, se detectó un hundimiento en el extremo nororiental de la vivienda, evidenciado por fisuras en el andén frente a la vivienda y en la viga de cimentación en este costado (Ver foto 7). Según lo manifestado por la señora Lilia Valero encargada del predio, dicho hundimiento, así como los daños observados en el predio, se presentaron hace aproximadamente 2 años, debido a la construcción del edificio vecino en la Calle 76 A No. 83 – 63, lo cual no es posible evidenciar por medio de la inspección visual.

Para la vivienda de la de la **Calle 76 A No. 83 – 75**, se observó un agrietamiento en el recubrimiento del dintel de la puerta de acceso; dilatación y fisuras menores a 1mm de abertura y de 2 m de longitud, en la escalera de acceso al segundo nivel, y una fisura de menor magnitud en un muro de antepecho de la zona frontal del segundo nivel (Ver fotos 9 y 10).

Para el predio del costado oriental al edificio de construcción reciente de la Calle 76 A No. 83 – 63, en el predio de la Calle 76 A No. 83 – 45, se construye otra edificación de 5 niveles, la cual se encuentra en obra negra, con columnas y placas de entrepiso en concreto reforzado, que a su vez, colinda hacia el oriente con otro edificio de apartamentos de 5 niveles, de construcción aparentemente más reciente. En ninguna de estas edificaciones se observaron afectaciones desde el exterior.

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

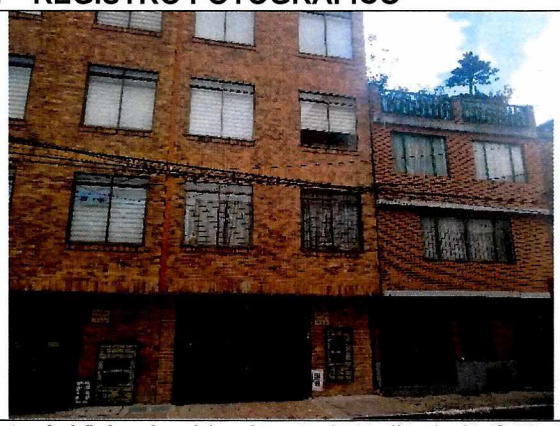


Foto 1. Vivienda ubicada en el predio de la Calle 76 A No. 83 – 73 y edificio en la 76 A No. 83 – 63.

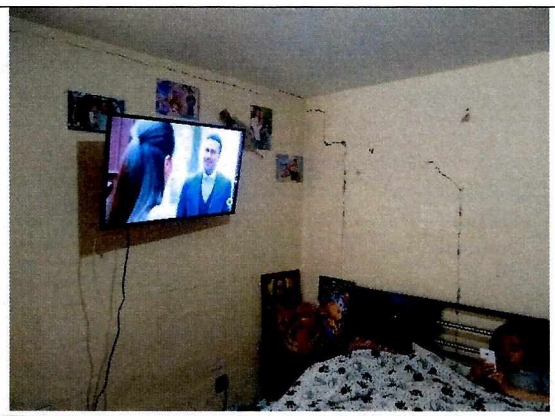


Foto 2. Fisura en cerramiento oriental, con abertura de 1 mm y una longitud de 5 m aproximadamente.

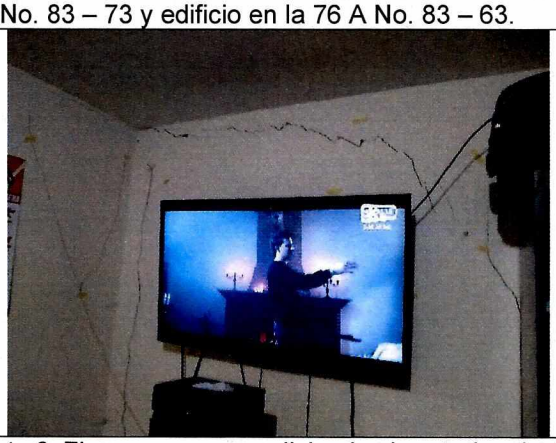


Foto 3. Fisura en un muro divisorio al costado oriental con 2,5 m de longitud y abertura de 2 mm aprox.



Foto 4. Fisura de 3 m de longitud y de 2 mm de abertura aprox. en muro divisorio del costado oriental



Foto 5. Rompimiento de aproximadamente 0,2 m^2 del muro de cerramiento al costado nororiental, 2do nivel



Foto 6. Fisuramiento del recubrimiento del muro de cerramiento oriental, al fondo del tercer nivel.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 7. Hundimiento en el extremo nororiental, con fisuras en andén y viga de cimentación.



Foto 8. Vivienda ubicada en el predio de la Calle 76 A No. 83 – 75.



Foto 9. Agrietamiento en el recubrimiento del dintel de la puerta de acceso (Calle 76 A No. 83 – 75).



Foto 10. Dilatación y fisuras menores a 1mm de abertura y 2 m de longitud, en escalera.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 76 A No. 83 – 73	Lilia Valero Sánchez	Vivienda	Residencial	3	Leve
2	Calle 76 A No. 83 – 75	José Ricardo Huertas	Vivienda	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal frente al predio de la Calle 76 A No. 83 – 73.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños observados en muros de cerramiento y muros divisorios en los predios evaluados, así como en el sendero peatonal frente al predio de la Calle 76 A No. 83 – 73.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 76 A No. 83 – 73 y Calle 76 A No. 83 – 75, en el Sector Catastral La Granja de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en la Calle 76 A No. 83 – 73 y Calle 76 A No. 83 – 75, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 76 A No. 83 – 73 y Calle 76 A No. 83 – 75, en el Sector Catastral La Granja de la Localidad de Engativá, implementar acciones y gestiones conducentes a la reparación de los daños observados.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 76 A No. 83 – 63, en el Sector Catastral La Granja de la Localidad de Engativá, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 por el cual se reglamenta el acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento. Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio evaluado están asociados a la construcción adelantada en el predio de la Calle 76 A No. 83 – 63, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en los predios evaluados

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Ingeniero Asistencia Técnica Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS